



**ACUERDO POR LA QUE SE DESIGNA PERSONAL ASESOR PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DIRECTIVO.**

**PRIMERO.-** Mediante resolución de 26 de junio de 2024, de esta Subsecretaría, se convocaron para su provisión, mediante el sistema de libre designación, los siguientes puestos de trabajo:

5460210 Subdirector General/Subdirectora General, en la S.G. de Ayuda a las Víctimas de la Guerra y la Dictadura.

5784578 Subdirector General/Subdirectora General, en la S.G. de Divulgación de la Memoria.

Ambos puestos de trabajo tienen la condición de directivo público profesional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que establece que, *el órgano competente para el nombramiento actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que deberán estar presentes en las entrevistas y emitir informe de valoración.*

En consecuencia, ACUERDO:

**PRIMERO.-** Nombrar, como personal asesor para el proceso selectivo de los dos puestos antes indicados:

- A. Como experta en la materia específica del puesto de trabajo, a Zoraida Hijosa Valdizán, quien presta servicios como Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.
- B. Como experta en procesos de selección de directivos públicos a Begoña Muelas Escamilla, quien presta servicios como Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.

A dichas personas les resultarán de aplicación los motivos de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este acuerdo en la página web del Ministerio <https://mpt.gob.es/ministerio/libres-designaciones/libres-designaciones-sccc.html> de modo que las personas candidatas puedan promover la recusación de alguna de las personas arriba nombradas, en los términos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Dicha publicación se realizará con anterioridad a la celebración de las entrevistas.

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA  
BERTA PÉREZ HERNÁNDEZ

